

a proporcionar el mejor aso y limpieza de las Calles de la  
 Carrera de las de minimas Provenias del Conque; de igualdad  
 de sus mpedados; los todos de ellas y de zenzia del Palió;  
 por las fundamentos y razones que contiene; Y la Ciudad en su  
 intelixencia, y de que para la construcion de este se ha expedido  
 N. facultad; Nombro por Comisario a los señores D. Matheo  
 Zevally, D. Joseph Gr. Lopez de Liven Rev. y D. Don  
 Joseph Zlanes Jurado, para que con largue elixion de  
 Cavillos confieran, asu en quanto a la formacion del Palió  
 como en todas las demas particular y expresados; y de lo que di-  
 curran y proyecten de cuenta para determinar lo comen-  
 te en esta importancia.

Se remitan a D. D. El Señor D. Antonio Pocañora Rev. uno de los  
 a Granada p. la Comisario del Abato de Azeite dio cuenta que en fuerza  
 en via del Pleito sobre Abato de Azeite del suuelto en Cavillos de diez y seis del corriente sobre el costo de  
 la Executoria de Pleito contra Joseph Lopez de Belmonte  
 de Pontasio. Fue de este Abato de Azeite, le ha escrito el  
 Azeite en Granada importa un mill e quin que es lo menos  
 en que ha podido ajustarla con el Pleito de Camara; en cuyo  
 particular resolverse la Ciudad lo que fuere de su agrado; y  
 habiendolo oyo y conferido; De cano se remita brevemente  
 de la Executoria para que se proceda al cumplimiento de la  
 Sentencia dada a favor del Cauzal de referidos Abatos  
 Acuerdo que de le existente en poder de los herederos de D. Don  
 Julgenio Felice ultimo H. de D. de los usaqueñ D. N.  
 un mill e quin y se remitan al Azeite para que se paguen  
 los gastos y no se dilate la remesa de aquella; Dando a  
 este fin de Cav. Comisario la correspondencia.